

ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 2018, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN EIE/694/2016, DE 4 DE JULIO, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.32^a, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

Asimismo, el artículo 79 del citado Estatuto de Autonomía atribuye a la comunidad autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyo efecto podrá otorgar subvenciones.

Al amparo de los título competenciales indicados y de acuerdo con la ordenación departamental de la Administración autonómica establecida mediante Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, corresponde al Departamento de Economía, Industria y Empleo el ejercicio de las competencias relativas a planificación, coordinación y ejecución de la política económica del Gobierno de Aragón en aras a la consecución del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

En el ejercicio de estas competencias, destaca la labor desarrollada por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), entidad de derecho público regulada por el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, que tiene entre sus objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón y el incremento y consolidación del empleo, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas en aquellos proyectos que supongan una mejora de su competitividad, siendo una de sus funciones principales la promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés.

El artículo 11.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, publicada el 10 de abril, dispone que el titular de cada departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma es el órgano competente para la aprobación de las bases

reguladoras de las subvenciones que puedan otorgar los Departamentos y los organismos públicos adscritos a ellos.

Al amparo de las competencias citadas, con fecha 14 de julio de 2016, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Orden EIE/694/2016, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a proyectos de inversión en la provincia de Teruel.

Mediante la Orden EIE/299/2017, de 24 de febrero, publicada el 22 de marzo de 2017, se convocaron ayudas con destino a proyectos de inversión en la provincia de Teruel, con cargo a la partida "Ayudas a la inversión" del Fondo de Inversiones de Teruel de 2016.

Con el objetivo de ampliar el ámbito de aplicación de las bases reguladoras ya aprobadas a convocatorias de ayuda con financiación del Fondo de Inversiones de Teruel cuyo objeto sea similar, así como para incluir aquellas modificaciones derivadas de la entrada en vigor de la nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a la modificación de las citadas bases aprobadas por la Orden de 4 de julio de 2016, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

La formulación del proyecto de Orden de modificación de bases reguladoras y su posterior tramitación exigen el previo inicio del correspondiente procedimiento administrativo, en aplicación del artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, siendo ese inicio el objeto de esta decisión administrativa.

En virtud de lo expuesto, de las competencias atribuidas en el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, en relación con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón y el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regulará la modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión en la provincia de Teruel.

SEGUNDO.- Encomendar al Instituto Aragonés de Fomento la elaboración del citado proyecto y documentación precedente.

En Zaragoza, a 28 de febrero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo



Marta Gastón Menal

